

Presupuesto Participativo

Otros mecanismos:

1. Plebiscito
2. Referéndum
3. Ratificación Constitucional
4. Iniciativa Ciudadana
5. Ratificación de Mandato
6. Revocación de Mandato
7. Consulta Popular
8. Presupuesto Participativo
9. Comparecencia Pública
10. Proyecto Social
11. Asamblea Popular
12. Ayuntamiento Abierto
13. Colaboración Popular
14. Planeación Participativa
15. Diálogo Colaborativo
16. Contraloría Social

Consejo Estatal de
Participación Ciudadana

@ParticipaJal

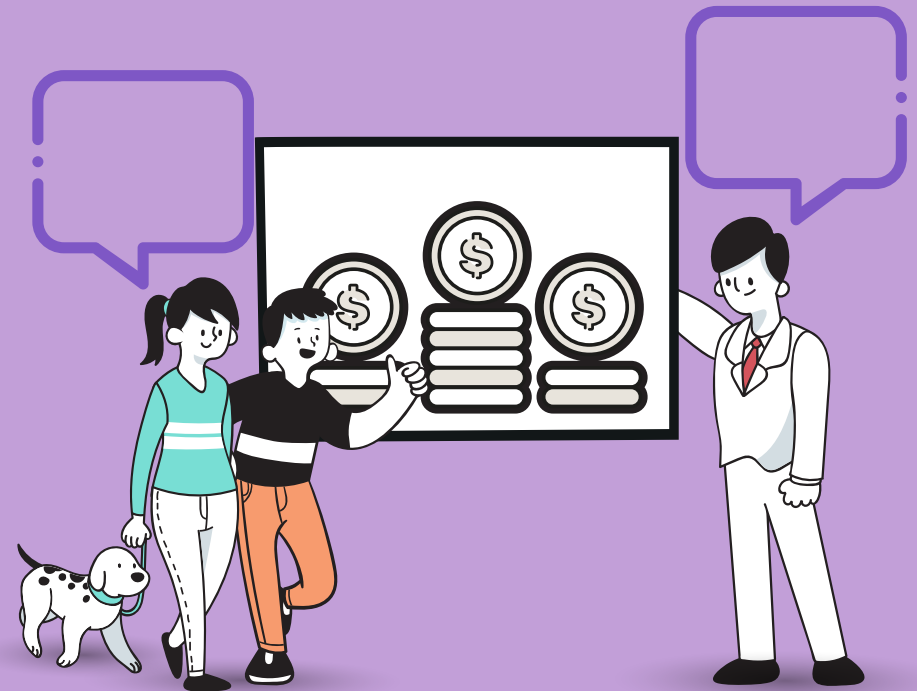


Planeación y
Participación Ciudadana



Mecanismo de Participación Ciudadana:

Presupuesto Participativo



¿Qué es un Presupuesto Participativo?

Es un mecanismo donde las y los ciudadanos definen las obras y proyectos que se llevarán a cabo con un porcentaje de los recursos públicos. En Jalisco, el presupuesto de egresos destina a este rubro una partida equivalente al menos al 15% del presupuesto destinado a la inversión pública.



¿Cómo se lleva a cabo un Presupuesto Participativo?

Presentación inicial de Presupuesto necesario para obras y proyectos

Antes del día 10 de enero de cada año, el gobernador y los presidentes municipales presentan, según corresponda**, una propuesta al Consejo Estatal o Municipal de Participación Ciudadana el cual debe valorar y emitir un dictámen dentro de siete días naturales a partir de la recepción de la solicitud.

Emisión de convocatoria a ciudadanía

En caso de ser aprobada, el consejo emite una convocatoria señalando:

- 1 la fecha, lugar y hora en que se realizará la consulta;
- 2 las obras, proyectos o acciones que podrá escoger la ciudadanía y,
- 3 la cantidad de recursos públicos que se utilizarán para llevar a cabo las obras, proyectos o acciones ganadoras.

Publicación de resultados

El Consejo deberá publicar los resultados en los medios de comunicación oficiales a más tardar cinco días después del ejercicio.

Inicio de obras proyectos o acciones

Las obras, proyectos o acciones ganadoras deberán de implementarse 45 días después de realizarse el mecanismo, o antes del mes de marzo de cada año.

**

Ámbito estatal

Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza

Ámbito Municipal

Consejo Municipal de Participación Ciudadana